

Adenda sobre Procesamiento de Datos ("Adenda")

Las partes acuerdan que la presente Adenda será aplicable cuando **Royal 4 Systems, Inc.**, una sociedad de California ("**Compañía**"), Procese "Datos Personales del Cliente" en relación con el/los Producto(s) de la Compañía en virtud del Contrato celebrado entre las partes que incorpora a la presente Adenda por referencia. Cualquier término que comience con letra mayúscula que no se defina de otro modo en la presente Adenda tendrá el significado que se le atribuye en el Contrato. En caso de conflicto entre los términos de la presente Adenda y el Contrato, prevalecerán los términos de la presente Adenda. Cuando el Cliente renueve o adquiera un Producto o celebre una "*statement of work*" (declaración de trabajo) para adquirir un Servicio Profesional, serán aplicables los términos de la Adenda vigente en ese momento, los cuales no se modificarán durante la suscripción del Cliente a dicho Producto ni durante el plazo de dicho Servicio Profesional. En la medida en que el Cliente, sus Afiliadas o sus respectivos Usuarios se encuentren en la UE/el Reino Unido, lo anterior estará sujeto adicionalmente a lo establecido en la Adenda UE/Reino Unido que se encuentra AQUÍ.

1. Definiciones.

- a. "**Leyes de Privacidad de Datos Aplicables**" significa las leyes, normas y reglamentos federales, estatales o locales aplicables al Procesamiento de Datos Personales del Cliente en virtud del Contrato, según dichas leyes, normas y reglamentos y sus eventuales modificaciones.
- b. "**Datos Personales del Cliente**" significa los Datos Personales que la Compañía Procesa por cuenta del Cliente conforme a los términos de la presente Adenda y del Contrato.
- c. "**Datos Personales**" significa la información que (a) se define como "datos personales" o "información personal" por las Leyes de Privacidad de Datos Aplicables, o (b) puede utilizarse para identificar (directa o indirectamente) a una persona determinada, ya sea por sí sola o en combinación con otra información a la que la Compañía tenga acceso o que se encuentre en su posesión.
- d. "**Procesar**", "**Procesado**" o "**Procesamiento**" significa cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas, ya sea por medios manuales o automatizados, sobre Datos Personales del Cliente o sobre conjuntos de Datos Personales del Cliente, tales como la recopilación, uso, almacenamiento, divulgación, análisis, eliminación o modificación de Datos Personales del Cliente.
- e. "**Producto(s)**" significa aquellos productos de la Compañía descritos en el Contrato, tales como Software, Servicios o Servicios Profesionales.

2. Roles de las Partes. La Compañía actuará como "*Service Provider*" (Proveedor de Servicios) o "*Contractor*" (Contratista) del Cliente, según dichos términos se definen en la Ley de Privacidad del Consumidor de California de 2018 (*California Consumer Privacy Act of 2018*, modificada por la *California's Consumer Privacy Rights Act of 2020*), codificada en el Cal. Civ. Code § 1798.100 y siguientes, y en los reglamentos relacionados, en cada caso, según sean ocasionalmente modificados ("**CCPA**"); o como "*Processor*" (Procesador), según dicho término se define en las Leyes de Privacidad de Datos Aplicables, respecto de los Datos Personales del Cliente. El Cliente y la Compañía acuerdan que el Cliente será considerado como el "*business*" (empresa) al que se refiere la CCPA y el "*Controller*" (Controlador), según dicho término se define en las Leyes de Privacidad de Datos Aplicables. La Compañía deja

constancia de que comprende y cumplirá con las restricciones a su Procesamiento de Datos Personales del Cliente establecidas en la presente Adenda.

3. Obligaciones de la Compañía. Respecto de los Datos Personales del Cliente, la Compañía acuerda lo siguiente:

- a. Si la CCPA resulta aplicable a la entrega de Datos Personales del Cliente por parte del Cliente: los “*business purpose*” (fines comerciales específicos), según este término se define en la CCPA, del Procesamiento de Datos Personales del Cliente por la Compañía son los indicados en la Cláusula 4. Bajo la presente, el Cliente proporciona los Datos Personales del Cliente a la Compañía únicamente para los fines limitados y especificados que se indican en la Cláusula 4.
- b. La Compañía no: (a) “venderá” ni “compartirá” Datos Personales del Cliente, según los términos “*sell*” (vender) y “*share*” (compartir) se definen en la CCPA; (b) conservará, usará ni divulgará Datos Personales del Cliente: (i) para cualquier finalidad distinta de las enumeradas en la Cláusula 4, (ii) con fines comerciales o de cualquier otra índole distintos del fin específico de prestar, gestionar o dar soporte al/los Producto(s), o (iii) fuera de la relación comercial directa entre la Compañía y el Cliente; ni (c) combinará los Datos Personales del Cliente que la Compañía reciba del Cliente o por cuenta de éste con Datos Personales que la Compañía reciba de otra persona o por cuenta de ella, o recabe de su propia interacción con un individuo, salvo que lo permitan las Leyes de Privacidad de Datos Aplicables.
- c. La Compañía cumplirá con todos los artículos aplicables de las Leyes de Privacidad de Datos Aplicables en relación con la prestación del/los Producto(s), incluido cualquier Procesamiento de Datos Personales del Cliente.
- d. Por medio de la presente la Compañía otorga al Cliente el derecho a adoptar medidas razonables y apropiadas para asegurar que la Compañía utilice los Datos Personales del Cliente de manera consistente con las obligaciones del Cliente conforme a las Leyes de Privacidad de Datos Aplicables. A solicitud razonable del Cliente, la Compañía pondrá a disposición del Cliente toda la información en su posesión que sea razonablemente necesaria para demostrar el cumplimiento de la presente Adenda por parte de la Compañía y para respaldar las obligaciones de cumplimiento del Cliente conforme a las Leyes de Privacidad de Datos Aplicables.
- e. La Compañía notificará al Cliente si determina que ya no puede cumplir con sus obligaciones conforme a las Leyes de Privacidad de Datos Aplicables.
- f. La Compañía exigirá que toda persona que Procese Datos Personales del Cliente esté sujeta a un deber de confidencialidad respecto de los Datos Personales del Cliente.
- g. Por medio de la presente, la Compañía otorga al Cliente el derecho de, previa notificación, adoptar medidas razonables y apropiadas para detener el uso por parte de la Compañía de los Datos Personales del Cliente en violación de la presente Adenda y de exigir a la Compañía que colabore en la subsanación de la violación, si fuera necesario.
- h. El Cliente notificará a la Compañía cualquier solicitud de consumidores formulada conforme a las Leyes de Privacidad de Datos Aplicables que la Compañía deba atender y proporcionará la información necesaria para que la Compañía pueda atender dicha solicitud.

i. Si la Compañía subcontrata a otra persona para la prestación del/los Producto(s) al Cliente, la Compañía notificará al Cliente dicha contratación y deberá contar con un contrato escrito con dicho subcontratista que incluya términos que no sean menos protectores que los aquí establecidos y que cumpla con las Leyes de Privacidad de Datos Aplicables. A solicitud escrita del Cliente, la Compañía proporcionará una lista de sus subcontratistas. La Compañía será responsable de los actos y omisiones de sus subcontratistas en la misma medida en que lo sería si la propia Compañía estuviera prestando el/los Producto(s).

j. La Compañía eliminará o devolverá al Cliente todos los Datos Personales del Cliente, según se solicite, al término de la prestación del/los Producto(s), salvo que la conservación de los Datos Personales del Cliente sea exigida por las Leyes de Privacidad de Datos Aplicables u otras leyes aplicables.

k. La Compañía permitirá y colaborará con evaluaciones razonables realizadas por el Cliente o por el evaluador designado por el Cliente; alternatively, la Compañía podrá disponer que un evaluador calificado e independiente lleve a cabo una evaluación de las políticas y de las medidas técnicas y organizativas de la Compañía en apoyo de las obligaciones previstas en la Ley, utilizando un estándar o marco de control y un procedimiento de evaluación apropiados y aceptados para tales evaluaciones. La Compañía entregará al Cliente un informe de dicha evaluación cuando así se solicite.

l. Teniendo en cuenta el costo de implementación, la Compañía mantendrá medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo del Procesamiento de los Datos Personales.

4. Instrucciones para el Procesamiento de los Datos Personales del Cliente. El Cliente instruye por el presente a la Compañía para que Procese los Datos Personales del Cliente según lo establecido en la presente Cláusula 4:

a. La naturaleza y finalidad del Procesamiento (incluidos los fines comerciales): prestar el/los Producto(s) descritos en el Contrato; siempre que el uso de los Datos Personales del Cliente sea razonablemente necesario y proporcionado para lograr la finalidad operativa para la cual los Datos Personales del Cliente fueron recabados o Procesados, o para otra finalidad operativa compatible con el contexto en el que los Datos Personales del Cliente fueron recabados.

b. Categorías de Datos Personales objeto de Procesamiento: los Datos Personales cargados o proporcionados de otro modo por el Cliente en o a través de los Servicios, que pueden incluir datos de contacto, información profesional, información comercial u otros datos que el Cliente determine que responden a su interés legítimo de negocio.

c. Categorías de interesados: los Usuarios, empleados o contactos comerciales del Cliente, según corresponda.

d. Duración del Procesamiento: durante la vigencia del Contrato, sujeto a sus cláusulas sobre subsistencia de términos.

5. Obligaciones del Cliente. El Cliente:

a. utilizará los Productos de la Compañía en cumplimiento de las Leyes de Privacidad de Datos Aplicables;

b. asegurará que todas las instrucciones dadas por el Cliente a la Compañía respecto del Procesamiento de Datos Personales sean, en todo momento, de conformidad con las Leyes de Privacidad de Datos Aplicables;

c. asegurará que todos los Datos Personales proporcionados a la Compañía hayan sido recabados de conformidad con las Leyes de Privacidad de Datos Aplicables y que el Cliente cuente con todas las autorizaciones y/o consentimientos necesarios para proporcionar dichos Datos Personales a la Compañía;

d. mantendrá la cantidad de Datos Personales proporcionados a la Compañía en el mínimo necesario para la prestación del/los Producto(s) de la Compañía.

6. Entrega de los Datos Personales del Cliente. Las Partes reconocen y acuerdan expresamente que ni el Cliente ni ninguna Afiliada del Cliente proporcionará Datos Personales del Cliente a la Compañía a cambio de contraprestación monetaria alguna ni de ninguna otra contraprestación onerosa.